

**Resolución No. 130
(26 de marzo de 2025)**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL PSIP-AP-001-2025"

EL SUSCRITO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (N. de S.)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, El Decreto 119 del 12 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Pamplona, departamento Norte de Santander, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "**ALQUILER DE EQUIPOS LASER MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, INCLUYE TÓNER, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**".

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios de las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de SUBASTA INVERSA"; la entidad adelantara el proceso por medio de subasta inversa con un presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, el municipio de Pamplona el 14/03/2025 7:00:00 PM, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización concurso de PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-001-2025.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 14/03/2025 7:00:00 PM al 21/03/2025 7:00:00 PM.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, no se recibieron observaciones al proceso, según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II

Que, para la presente convocatoria se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 de la siguiente manera:

ORDEN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	SOLICITUD DE LIMITACION
1	807.002.365-1	PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	AV 0 N 1 119 - Quinta Bosch CUCUTA N S	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
2	60.255.974-1	MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO	AV 3 14 23 LA PLAYA PISO 1 - La playa CUCUTA N S	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Soporte Secop II.

REPRESENTACIONES Y S	General	CO1.MSG.784571	MANIFESTACION LIMITACION A MIPYMES	6 días de tiempo transcurrido 18/03/2025 9:50:58 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
OFICAVON	General	CO1.MSG.7840349	LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL	9 días de tiempo transcurrido 17/03/2025 10:45:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Que, una vez verificados todos los documentos anexados para limitar la convocatoria a MiPymes tal como indica la normatividad vigente, se establece que se cumple con el mínimo de dos (02) solicitudes para poder limitar la convocatoria, condición de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

Que, por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de selección por Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a limitación MiPymes domiciliadas en el **Departamento Norte de Santander**, toda vez que se cumplen los requisitos mínimos exigidos para tal limitación.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Pamplona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-001-2025, cuyo objeto es **ALQUILER DE EQUIPOS LASER MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, INCLUYE TÓNER, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.** El presupuesto oficial de la presente convocatoria asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$79.896.600,00), IVA INCLUIDO, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica,** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, con cargo a los siguientes Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, fuente recurso: 2.0-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTIACION Con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 00 20218009 de 18 de febrero de 2025, por valor de \$79.896.600.00. del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de concurso de méritos abierto, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios previos, Proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - sección "Observaciones al pliego de condiciones"
Publicación respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo, y Acto administrativo de apertura del proceso de selección	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Publicación del pliego definitivo	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo máximo para limitación a MiPymes	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierre)	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción "Crear oferta"



Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Cronograma del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción "Crear oferta"
Verificación y evaluación de propuestas	Cronograma del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II	Alcaldía Municipal de Pamplona Norte de Santander.
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	Cronograma del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Cronograma del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Publicación de los informes definitivos de verificación y evaluación de propuestas, y de respuestas a observaciones (si a ello hay lugar)	Cronograma del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Publicación de Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Cronograma del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la adjudicación del proceso de selección	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la suscripción del contrato	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Pamplona departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso, podrán ser consultados en la oficina jurídica del municipio de Pamplona, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-001-2025, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-001-2025, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

Evaluador Jurídico –KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA – jefe de oficina jurídica



Evaluador técnico – JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN – secretario general y de gobierno.

Evaluador financiero – VALERY YILVANA TARAZONA MARTINEZ– secretaria de hacienda.

ARTICULO SÉPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona (N. de S.), a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde Municipal de PAMPLONA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			